

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las once horas del día nueve de noviembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto

Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, especies municipales por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 6,961.00). Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos propios para la compra de dichas especies municipales. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 14/100 (\$ 1,317.14) en concepto de intereses vencimiento 20/11/2022 \$ 509.64; pago de capital al 20/11/2022 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número ----- COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de agosto 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 42/100 DÓLARES (\$ 23,758.42). Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 75,171.10 de la Cuenta Corriente No. -----, denominada "5% FIESTAS PATRONALES" del Banco Promerica, AL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN 2022-2023. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 40,828.90 de la Cuenta Corriente No. -----, denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, AL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN 2022-2023. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario.

Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 59,171.10 de la Cuenta Corriente No. -----, denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, a la Cuenta Corriente No. -----, denominada "5% FIESTAS PATRONALES" del Banco Promerica; correspondiente a los ingresos del 5% fiestas patronales del periodo de julio a octubre de 2022. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 40,000.00 de la Cuenta Corriente No. -----, denominada "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco Agrícola, a la Cuenta Corriente No. -----, denominada "AGUINALDOS 2022" del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número XI- CONSIDERANDO: I- Que en Acta Treinta y Seis, Acuerdo XXII, de fecha siete de septiembre del presente año, se declaró DESIERTA POR SEGUNDA VEZ la ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN y el mismo Acuerdo se faculta a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que con Base al Art. 72, literal F de la LACAP realice proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. II- Que mediante Acuerdo Municipal Número XVIII, de Acta CUARENTA, de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintidós, se aprobó el servicio de AVALÚO para que realice Inspección, Evaluación y Diagnostico Técnico Especializado para ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, siendo la EMPRESA CALLEJAS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. III- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en escrito presentado a este Concejo con fecha 09 de noviembre de 2022, donde presenta el resultado de Avalúo realizado el día martes 01 de noviembre de 2022 por la empresa Callejás y Asociados S.A de C.V., siendo en este caso como cotización Única, la del señor -----, conocido por -----, quien oferta en calidad de persona natural, UN RODO LISO DE SUELO VIBRATORIO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TIPO: RODO COMPACTADOR, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: CS74, año 2010; PIN: -----; SERIE: C8S00132; por un monto de \$ 70,000.000 MAS IVA;

haciendo un total de \$ 79,100.00 del cual La Empresa CALLEJAS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. dio como resultado de la valuación, el precio de: SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 70,000.00) VALUO COMERCIAL, donde brinda especificaciones técnicas del Rodo, Diagnostico Mecánico, Avalúo Comercial y fotografías. POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto todo el proceso DE CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, debido a que el único Rodo ofertado no cuenta con las especificaciones requeridas y el precio sobrepasa a lo Avaluado. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de arbitraje para las jornadas que se jugaran cada día en la fase regular, compuesta por 36 convivios de las Escuelas en el Campeonato de clausura 2022 y para las 3 jornadas de la fase regular, que iniciaron el sábado 10 de septiembre del presente año, según requerimiento. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a -----, Promotor Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 1 Trofeo de primer lugar Campeón, 20 unidades de uniformes deportivos color azul negro, compuesto por (calzoneta, camisa y medias) talla 8 "M", 8 "L" y 4 "XL", 25 medallas doradas, 1 trofeo de 2º. Lugar, 1 balón Mikasa # 5, 25 medallas color plata, 1 Trofeo para guardameta menos vencido, 1 Trofeo para campeón goleador, para premiación de Torneo Interinstitucional que se realizará el día 09 de diciembre de 2022, en las Instalaciones del Complejo Deportivo Mike Centeno. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a -----, Profesor de Fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera servicio de reparación de Bomba Hidráulica de cargador 928G de Equipo # 5, Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a -----, Sub Jefe Aseo, Servicios Ciudadanos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Facultando al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE UNA CONCRETERA DE 2 BOLSAS, MOTOR DE 11HP DE MAYOR CAPACIDAD, UNA REGLA VIBRATORIA PARA HORMIGON DOBLE EXTENSIBLE CON MOTOR 1.5 (HP-1.87MT A 6.0MT), el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA S.A. DE C.V.

quien oferta todo lo solicitado a un precio de \$ 5,450.25; 2) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solo cotiza una concretera 2 bolsa por un monto de \$ 4,015.00 por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE UNA CONCRETERA DE 2 BOLSAS, MOTOR DE 11HP DE MAYORCAPACIDAD, UNA REGLA VIBRATORIA PARA HORMIGON DOBLE EXTENSIBLE CON MOTOR 1.5 (HP-1.87MT A 6.0MT), a la Ferretería AGROSERVICIO, VETERINARÍA LA MILPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 5,450.25, por ofrecer todos los materiales solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos FODES 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA MATERIALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL, A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA S.A. DE C.V. quien oferta todo lo solicitado a un precio de \$ 8,674.50; 2) SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado a un precio de \$ 13,450.00; 3) MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. quien oferta todo lo solicitado por un valor de \$ 11,931.60; 4) -----, solo cotiza material pétreo detallados en el cuadro comparativo, por un monto de \$ 1,860.00, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA MATERIALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE LITORAL, A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a la Ferretería AGROSERVICIO, VETERINARÍA LA MILPA S.A. DE C.V., los ítems 1,2,3,6,7 y 8 por un monto de \$ 6,757.50; y al SEÑOR -----, los ítems 4 y 5 por la cantidad de \$ 1,860.00, por cumplir con lo solicitado. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos FODES 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII-Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE 1 MOTOCICLETA MOTOR 149CC, 4 TIEMPOS, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE PATADA Y ELECTRICO, POTENCIA 12 HP A 8500 RPM, Y 1 MOTOCICLETA MOTOR 125CC, 4 TIEMPOS, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE PATADA Y ELECTRICO, POTENCIA 10.1 HP A 7500 RPM, PARA SER UTILIZADAS POR LOS NOTIFICADORES DE CUENTAS CORRIENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,798.00; 2) IMPOR MOTOS CARS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,530.00, tomando en cuenta los aspectos de selección, analizando la marca, potencia y todas las características ofrecidas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE 1

MOTOCICLETA MOTOR 149CC, 4 TIEMPOS, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE PATADA Y ELECTRICO, POTENCIA 12 HP A 8500 RPM, Y 1 MOTOCICLETA MOTOR 125CC, 4 TIEMPOS, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE PATADA Y ELECTRICO, POTENCIA 10.1 HP A 7500 RPM, PARA SER UTILIZADAS POR LOS NOTIFICADORES DE CUENTAS CORRIENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 4,798.00, por las dos motocicletas incluyendo tramite de placas y casco, por cumplir con lo solicitado. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- Teniendo a la vista el informe del Jefe de Recursos Humanos, donde manifiesta que la empleada -----, Sub Jefe de la Unidad de Deporte y Cultura ha recibido prórroga de su incapacidad, con vigencia del 08 de noviembre al 22 diciembre del presente año, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el interinato que ha venido desempeñando como Sub Jefe de Deporte y cultura el empleado -----, con Documento Único de Identidad Número -----, salario mensual \$ 800.00, a partir del 08 de noviembre al 22 de diciembre del presente año. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de pago correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Visto el informe presentado por el Jefe de Recursos Humanos donde manifiesta que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, Acuerdo XIII de Acta 36, se le prorrogó el contrato como mecánico de banco al empleado ----- con Documento Único de Identidad Número -----, salario mensual \$ 440.00; y que según reporte de la Gerencia de Servicios Ciudadanos dicho empleado no se ha presentado a laborar sin justificación alguna desde el 27 de septiembre, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número XIII, Acta 36, de fecha 28 de septiembre del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada CONSTRUCCIÓN DE BASE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª. AV. NORTE HASTA LA ALTURA DE EL REDONDEL BAY PASS, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, Con monto de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 187,964.77), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos 1.5% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD Cuenta No. ----- del Banco de América Central, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 01/2023 AMUSU, para la adquisición de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADO DE LA ALCALDIA

MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, las cuales fueron elaboradas y presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicha licitación. Comúníquese. Acuerdo Número XXII-El Concejo Municipal con base al Artículo 20 de la LACAP, ACUERDA: Nombrar el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para la LP 01/2023 AMUSU, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, integrada por las personas siguientes: Licda. -----, Jefe de UACI., Lic. -----, Tesorero Municipal y Gerente Financiero Ad honorem, como Analista Financiero, Administrador de Contrato, señor -----, Lic. -----, Jefe Jurídico. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII-El Concejo Municipal, en respuesta a la solicitud remitida vía Correo electrónico por el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), donde solicitan el nombramiento del "Enlace de Mejora Regulatoria" en el marco de entrada en vigencia y la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) que establece en el Art. 38 una entrada en vigencia progresiva para los organismos obligados y continuará con las municipalidades en 2023. ACUERDA: Nombrar a las siguiente personas: como ENLACE DE MEJORA REGULATORIA PROPIETARIO a el Licenciado -----, Jefe de la Unidad Jurídica, como ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SUPLENTE a la Licenciada -----, Auxiliar Jurídico, quienes ejercerán sus funciones de su cargo dentro de la municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV-Vista la solicitud presentada por la Unidad de Catastro Empresas donde solicitan la corrección el Acuerdo XIX, de Acta Número Treinta y Cuatro, de fecha 14 de septiembre del presente año debido a que por error involuntario al momento de autorizar a la Unidad de Contabilidad para el descargo de la Cuenta No. ----- a nombre de SBA TORRES EL SALVADOR S. A. DE C.V., se aplicó agosto 2021, siendo lo correcto agosto 2020; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Contabilidad aplicar el descargo de los años correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Vista la nota presentada por la Unidad de Catastro Empresas donde manifiestan que por error involuntario al momento de hacer el desglose de la Cuenta No. ----- a nombre de -----, negocio denominado Farmacia Sinai, ubicada en 1ª. Calle Ote. Fte. a Veterinaria La Hacienda, congelado desde julio 2009 a septiembre 2011, y pasar el informe al Concejo, no se verificó que el complemento tenía la palabra "menos" siendo lo correcto la palabra "más" por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Sustituir la palabra "más" por la especificada en el Acuerdo en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS ISNA) CEP. 6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	62201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		AUM.	\$ 695.00

		AL SP (Descentralizadas Microregiones y Asociaciones	030201		
2	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	DIS.		\$ 695.00
			030201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 3.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTE	010201	AUM.	\$ 10716.99
2	51101	SUELDOS	010201	DIS.	\$ 10716.99

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS UNICEF) CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	030201	AUM.	\$ 102.00
2	61101	MOBILIARIOS	030201	DIS.	\$ 102.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0451000100 REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOTELLAS HIDRÁULICAS Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN (NUEVAS) PARA LOS EQUIPOS, 10, 25, 15, 42 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 6968.00
2	54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	010101	DIS.	\$ 6968.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55799	GASTOS DIVERSOS	020101	AUM.	\$ 116000.00

2 51101 SUELDOS DIS. \$ 116000.00

020201

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51107	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 500.00
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 500.00
			020101		

Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- Teniendo a la vista el escrito presentado por la Administradora de Mercados, en relación a la solicitud de la Sra. -----, donde solicita el traspaso del puesto No. 168 ubicado en el Mercado de Frutas, el cual está inscrito a nombre de su madre -----, ya fallecida; comprometiéndose a cancelar la mora de los meses de enero a septiembre de 2020, que tiene en custodia la Fiscalía de la República y el costo del traspaso, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administradora de Mercados, para que realice la asignación del puesto No. 168 ubicado en el mercado de Frutas, a la Sra. -----, para que pueda hacer uso y comercializar en el sector de manera legal, cancelando la mora antes descrita y el valor del traspaso por la cantidad de \$315.00, según el Art. 16 literal b del Reglamento de Mercados Municipales de Usulután. Comúníquese. Se hace constar que el primer Regidor Propietario, Señor José María Hernández Mendoza, no se presentó a Reunión de Concejo por fallecimiento de su hija, quien comprobará posteriormente con la Partida de defunción. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.